

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE BAYAMÓN-AIBONITO
PANEL V

RAFAEL AVILES
ALBALADEJO

Apelado

v.

ALEX RIVERA
MERCADO

Apelante

KLAN201601218

Apelación
procedente del
Tribunal de
Primera Instancia,
Sala Limitada de
Toa Alta

Civil Núm.
CD2016-0295

Sobre: Desahucio

Panel integrado¹ por su presidente, el Juez Piñero González, el Juez Rivera Colón y la Jueza Surén Fuentes.

Piñero González, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de mayo de 2017.

Comparecen las partes conjuntamente el 12 de mayo de 2017 mediante escrito que titulan *Estipulación por Transacción*. Luego de examinar dicho escrito, lo acogemos como una solicitud de desistimiento de la parte apelante. En vista de lo anterior, es de rigor mencionar que el desistimiento formulado, y reconocido en la Regla 83(A) de nuestro Reglamento, no está sujeto a condición alguna. Sencillamente se declara **CON LUGAR**, ya que procede por su formulación y presentación.

En vista de ello, se ordena el cierre y archivo definitivo de este caso sin especial designación de costas, gastos u honorarios de abogado. Véase Regla 83(A) de nuestro

¹Conforme a la Orden Administrativa TA-2016-277, emitida el 1ro de noviembre de 2016, como resultado de que la Hon. Emmalind García García, se acogió al retiro el 31 de octubre de 2016, el Panel V de Bayamón-Aibonito queda constituido, según reseñado en el epígrafe.

Reglamento. **Consecuentemente, la Secretaría de este Tribunal dará por terminado definitivamente el presente caso.**

Se ordena a la Secretaría de este Tribunal devolver junto con esta Sentencia los autos originales civil número CD2015-0295 al Tribunal de Primera Instancia, Sala de Limitada de Toa Alta.

Notifíquese a todas las partes, y también directamente al señor Alex Rivera Mercado a la siguiente dirección: Carretera # 818, KM 4.3, Sector Toño Nevárez, Barrio Cibuco, Corozal, Puerto Rico.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solis
Secretaria del Tribunal de Apelaciones